

2017

# FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA Y LEÓN



## NORMATIVA TÉCNICA

<b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	<b>4</b>
LICENCIAS .....	4
LICENCIAS DE UN DÍA .....	5
CATEGORÍAS DE LICENCIAS.....	5
DIRECTORES DEPORTIVOS .....	5
CALENDARIO.....	6
INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS .....	6
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, DISTANCIAS Y DESARROLLOS .....	6
DORSALES .....	8
ORGANIZACIÓN DE CARRERAS .....	8
PRUEBAS DE UN DÍA RUTA .....	9
PREMIOS .....	11
SANCIONES.....	11
HOMOLOGACIÓN Y RECLAMACIONES .....	11
CAMPEONATOS CASTILLA Y LEÓN .....	12
ÁRBITROS.....	14
TASAS ARBITRALES.....	14
SELECCIONES .....	15
BTT .....	16
CICLOTURISMO – CICLISMO PARA TODOS.....	16
<b>TROFEO CASTILLA Y LEON RUTA CADETES – JUNIOR – ELITE-SUB23 - MASTER</b> .....	<b>18</b>
DISPOSICIONES GENERALES.....	18
PARTICIPANTES .....	18
PRUEBAS .....	18
PUNTUACIÓN .....	18
EQUIPOS.....	19
MAILLOT.....	19
PREMIOS .....	19
<b>XVI COPA CASTILLA Y LEON DE ESCUELAS RUTA</b> .....	<b>20</b>
DISPOSICIONES GENERALES.....	20
CATEGORÍAS .....	20
INSCRIPCIONES.....	20
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL .....	20
CLASIFICACIÓN POR ESCUELAS.....	21
LA FINAL.....	21
ORDEN DE SALIDA.....	21
<b>XI COPA CASTILLA Y LEÓN DE ESCUELAS BTT</b> .....	<b>22</b>
DISPOSICIONES GENERALES.....	22
CATEGORÍAS .....	22
INSCRIPCIONES.....	22
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL .....	22
ORDEN DE SALIDA.....	22
<b>XI COPA CASTILLA Y LEÓN DE ESCUELAS PISTA</b> .....	<b>23</b>
DISPOSICIONES GENERALES.....	23
CATEGORÍAS .....	23
INSCRIPCIONES.....	23
PRUEBAS .....	23
PUNTUACIÓN .....	24
PROGRAMA DE COMPETICIÓN .....	24
<b>OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT XC</b> .....	<b>25</b>
PARTICIPACIÓN .....	25
CALENDARIO.....	25
MODALIDAD.....	25
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL .....	25
ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.....	25
PARRILLA DE SALIDA .....	25
PREMIOS .....	26

<b>OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT DH.....</b>	<b>27</b>
PARTICIPACIÓN .....	27
CALENDARIO.....	27
MODALIDAD.....	27
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL .....	27
ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.....	27
PREMIOS .....	27
<b>VI TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO .....</b>	<b>28</b>
TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO - INDIVIDUAL.....	28
TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO -CLUBES .....	29
<b>OPEN POPULAR RUTA Y BTT .....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO A .....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO B .....</b>	<b>32</b>

## DISPOSICIONES GENERALES

**Art.1º.-** Esta Normativa Técnica es de aplicación a la actividad ciclista Federada que se desarrolla en la Comunidad de Castilla y León y es complementaria a los Reglamentos Técnicos editados por la Real Federación Española de Ciclismo para el año 2017 y los Reglamentos del Deporte Ciclista UCI.

Esta normativa sólo será de aplicación a aquellas pruebas que estén incluidas en el calendario de esta Federación. Las pruebas inscritas en el calendario RFEC o UCI se registrarán por sus respectivas reglamentaciones.

(Artículo modificado 20.12.14)

### LICENCIAS

**Art.2º.-** La licencia original es el único documento válido para la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales.

La extensión de la licencia, se tramitará a través de oficina virtual situada en la web de esta Federación.

El periodo de validez de la licencia es del 1 de enero al 31 de diciembre.

El orden de solicitud de licencias debe ser el siguiente:

- 1º Licencia de Club
- 2º Inscripción de equipo/s que pertenezcan al Club
- 3º Licencia de Técnicos
- 4º Licencia de Corredores

Todo licenciado está asegurado de accidente y responsabilidad civil en el momento que se expide la licencia, en su área privada aparece 'VALIDADA' y no cuando éste la solicita.

El seguro de accidentes contratado por esta Federación cubre la evacuación en helicóptero de un herido desde el lugar del siniestro al hospital, no así la búsqueda del siniestrado.

Los Técnicos tendrán cobertura en su actividad como tal, es decir cuando están ejerciendo la labor de Técnicos ya sea en bicicleta o no, pero no si participan en una prueba como ciclistas.

Todo licenciado que participe en una prueba no federada no está cubierto por el seguro de accidentes ni por el de responsabilidad civil de esta Federación, siendo el responsable de todos los accidentes que se produzcan el organizador de dichas pruebas; eximiendo a la Federación de Ciclismo de Castilla y León de cualquier responsabilidad.

Así mismo, si un club con licencia federativa organiza una prueba no federada, dicha prueba no estará cubierta por el seguro de responsabilidad civil que esta Federación contrata para las pruebas incluidas en el calendario de Castilla y León; quedando eximida de cualquier responsabilidad la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

La Federación de Ciclismo de Castilla y León y los seguros que la amparan no se hacen responsables de los siniestros que pudieran ocurrir en una competición, marcha o entrenamiento si no se cumplen todas las normativas y reglamentos que afectan al poseedor de una licencia, sea individual o de entidad deportiva.

La suplantación de personalidad será sancionada automáticamente con la retirada de la licencia del cedente por parte del Jurado Técnico de la prueba, que la hará llegar a la Federación de Ciclismo de Castilla y León para su entrega al Comité de Disciplina, que será quien resuelva.

La licencia de Director Deportivo se expedirá con la categoría máxima que ostente.  
(Artículo modificado 15.12.07, 11.12.10, 17.12.11, 21.12.13, 20.12.14, 12.12.15)

## LICENCIAS DE UN DÍA

**Art.3º.-** La emisión de las licencias de 1 día corresponde a la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Estas licencias, se extenderán, para la participación en las pruebas de BTT, Ciclocross, BMX, Trial Cicloturismo, Sociales, Intersociales y Escuelas (sólo para las pruebas populares) que estén incluidas en el calendario de la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Todo corredor que participe en una prueba del Open de BTT con una licencia de 1 día y que por su clasificación obtenga algún punto, éstos no serán tenidos en cuenta para la clasificación del Open; así mismo si participa en un Campeonato de CyL este no podrá optar al título de Campeón.

La licencia de 1 día permite participar en la prueba para la que se ha extendido, de modo que el corredor está cubierto tanto por la RC como por el seguro de accidentes desde el comienzo de la prueba hasta la finalización de la misma (cierre de control).

Las licencias de un día se tramitarán directamente en la web de esta Federación de Ciclismo de Castilla y León, cerrándose las mismas el jueves anterior a la celebración de la prueba, **y si es entre semana 48 horas antes del inicio de la prueba**. Enviándose al organizador de la prueba el listado de las mismas.

El organizador de una prueba en la que se pueda participar con licencia de un día no pondrá en su documentación (reglamento, publicidad...) que la inscripción tiene coste diferente si se está licenciado anualmente o no, puesto que el coste de la licencia de un día será abonado directamente a la Federación al solicitar esta.

El costo de la licencia de un día para la temporada 2017 será de 8 €.  
(Artículo modificado 16.12.06, 15.12.07, 13.12.08, 11.12.10, 17.12.11, 15.12.12, 21.12.13, 20.12.14, 12.12.15, 10.12.16)

## CATEGORÍAS DE LICENCIAS

**Art.4º.-**

HOMBRES	MUJERES	
Promesas	Promesas Fémimas	Nacidos en los años 2011, 2010 y 2009 (6, 7 y 8 años) y anteriores
Principiantes	Principiantes Fémimas	Nacidos en los años 2008 y 2007 (9 y 10 años).
Alevines	Alevines Fémimas	Nacidos en los años 2006 y 2005 (11 y 12 años).
Infantiles	Infantiles Fémimas	Nacidos en los años 2004 y 2003 (13 y 14 años).
Cadetes	Cadetes Fémimas	Nacidos en los años 2002 y 2001 (15 y 16 años).
Junior:	Junior Fémimas	Nacidos en los años 2000 y 1999 (17 y 18 años).
Sub-23:	Sub-23 Fémimas	Nacidos en los años 1998, 1997, 1996 y 1995 (19 a 22 años).
Elite	Elite Fémimas	Nacidos en los años 1994 (23 años) y anteriores.
Master 30	Master 30 Fémimas	Nacidos entre los años 1978 y 1987 (30 a 39 años).
Master 40	Master 40 Fémimas	Nacidos entre los años 1968 y 1977 (40 a 49 años).
Master 50	Master 50 Fémimas	Nacidos entre los años 1958 y 1967 (50 a 59 años).
Master 60	Master 60 Fémimas	Nacidos entre los años 1957 y 1942 (60 a 75 años).
Cicloturista	Cicloturista Fémima	Nacidos en el año 2002 (15 años) y anteriores

## DIRECTORES DEPORTIVOS

**Art.5º.-** Todos los corredores pertenecientes a un equipo o **escuela** deberán ser dirigidos por un Director Deportivo debidamente licenciado para su categoría, en el caso de las escuelas el Director Deportivo deberá ser de Nivel I o **Monitor** como mínimo.

La licencia se deberá presentar en el momento de la inscripción, siendo únicamente los técnicos portadores de licencia de Director Deportivo los que participen en las pruebas federadas.

Los Directores Deportivos titulares que no puedan asistir a una determinada prueba, serán sustituidos por un miembro de su Club que obligatoriamente ha de portar licencia de Director Deportivo y por el mismo Club. Si la licencia presentada fuese de Director Deportivo no titular o de Auxiliar, entrará en un segundo sorteo.

Está prohibida la cesión de Directores Deportivos.  
(Artículo modificado 10.12.16)

## **CALENDARIO**

**Art.6º.- PRESENTACIÓN DE REGLAMENTOS.-** Los Clubes tramitarán los Reglamentos Particulares de las pruebas para su aprobación en la oficina virtual de esta Federación, con una antelación de al menos 45 días, siendo aprobados una vez examinados por la Comisión Técnica y abonadas las tasas federativas (según obligaciones financieras de esta federación).

La denominación de las carreras es propiedad del organizador, no así el recorrido, y aquella la perderá si deja de celebrar la carrera dos años consecutivos, pasando el nombre a propiedad de la Federación de Ciclismo de Castilla y León que la podrá conceder a un nuevo organizador.  
(Artículo modificado 13.12.08, 19.12.09, 11.12.10, 21-12-13, 20.12.14)

## **INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS**

**Art.7º.-** Todos los equipos y escuelas pertenecientes a clubes de Castilla y León deberán inscribirse en la Federación de Ciclismo de Castilla y León. Estos deberán tramitar la inscripción a través de la Oficina Virtual de esta Federación.

La documentación necesaria es: el impreso de Constitución de equipos y el/os Contratos entre Club y Patrocinador/es; dicho impreso se renovará cada vez que se produzca una modificación durante el año.  
(Artículo modificado 16.12.06, 19.12.09, 11.12.10, 21.12.13, 20.12.14)

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, DISTANCIAS Y DESARROLLOS**

**Art.8º.-**

**PROMESAS, PRINCIPIANTES, ALEVINES E INFANTILES.-**

Los corredores podrán participar en un máximo de 30 pruebas entre Ruta y BTT, a lo largo de la temporada.

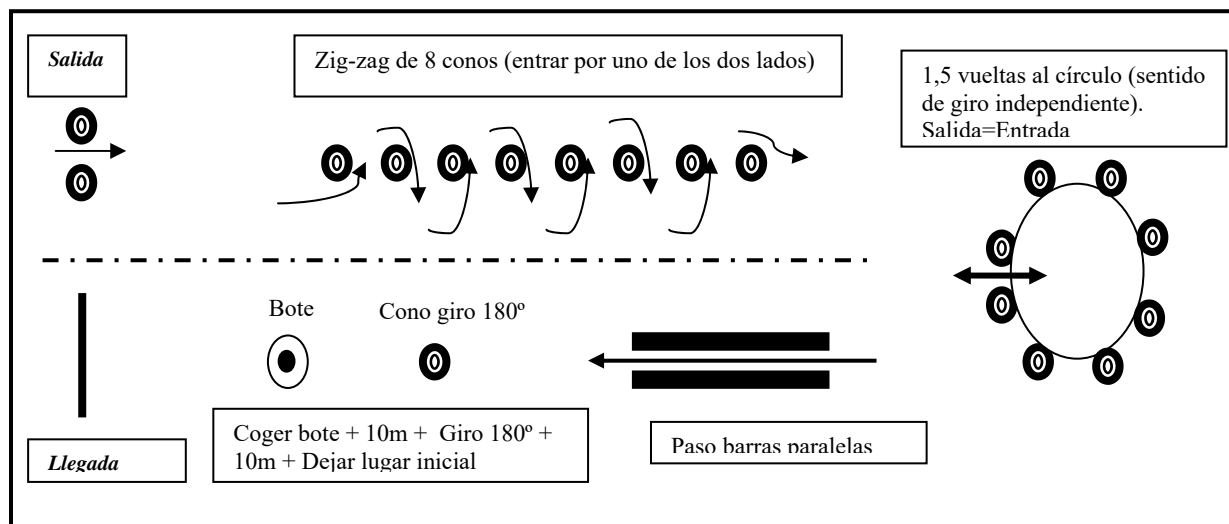
		Juegos y gymkhanas	Prueba en línea	Desarrollo máximo
<b>PROMESAS</b>	6-7-8 años	X	1 km.	46 x 18 – 5,45 m.
<b>PRINCIPIANTES</b>	9-10 años	X	2 km.	
<b>ALEVINES</b>	11 años	X	5 km.	46 x 16 – 6,14 m.
	12 años	X	10 km.	
<b>INFANTILES</b>	13-14 años	X	20 km.	48 x 16 – 6,40 m.

Modelo de Gymkana:

Los ejercicios a realizar y penalizaciones, a restar de los 10 puntos iniciales son:

- Zig-zag: 8 conos en línea recta, separados 1 metro para alevines/infantiles y 1,5 metros para principiantes. Penalización: tocar cono: -1 punto; tirar cono, apoyar pie o saltárselo: -2 puntos. Máx.: -4 puntos.
- Barras paralelas en el suelo: dos barras de 3 metros de longitud en el suelo para pasar entre ellas, separadas 20 centímetros alevines/infantiles y 30 centímetros principiantes. Penalización: tocar con rueda: -1 punto; no realizar o apoyar pie: -2 puntos.
- Vuelta al círculo delimitado por 8 conos: entrar y salir por el mismo sitio dando dos vueltas completas. Radio: 1,2 metros alevines/infantiles y 1,3 principiantes. Penalización: apoyar el pie: -1 puntos, no realizar o salirse: -2 puntos.
- Coger y dejar el bote: cogerlo del suelo, de un círculo marcado de radio 15 cm alevines/infantiles y de una plataforma elevada 20 cm sobre el suelo para principiantes; ir hasta un cono a 10 metros, dar la vuelta y dejarlo, sin caer, en el suelo o la plataforma. Penalización: no dejarle o caerse: -1 punto; no cogerle: -2 puntos.

Se saldrá con pie a tierra.



**El orden de prioridad de participación en pruebas es el siguiente:**

- **Pruebas organizadas en su provincia:**
  - o Avila-Segovia-Salamanca,
  - o Burgos-Soria,
  - o León,
  - o Palencia,
  - o Valladolid,
  - o Zamora
- **Pruebas organizadas en otra provincia de Castilla y León**
- **Pruebas organizadas fuera de Castilla y León (obligatoria la autorización de la FCCyL, se podrá descargar de la web, no serán válidas las autorizaciones de las Delegaciones Provinciales).**

Los organizadores están autorizados a invitar a Escuelas de otras Comunidades Autónomas, estas escuelas están obligadas a presentar un documento de su Federación Territorial en la que certifique que los alumnos participantes están asegurados en territorio de Castilla y León.

Cuando se celebre una prueba de la Copa CyL Escuelas Ruta, BTT o Pista o el Campeonato Escuelas Ruta, no podrá celebrarse otra prueba en las provincias participantes, **ni en el mismo fin de semana.**

En las reuniones de Escuelas las corredoras Fémimas correrán con los hombres en la categoría que corresponda por su edad, con independencia de que luego se separen en las clasificaciones. En el caso de que la participación sea elevada se podrá competir por subcategorías, pero siempre en la edad que corresponda.

Las corredoras Cadetes correrán en su categoría y según la reglamentación de esta.

Los organizadores están autorizados a premiar en el pódium a los primeros corredores y a las primeras corredoras.

PRUEBA	CATEGORÍAS	
	Sin subdivisión	Con subdivisión
Infantiles 14 años	Infantiles-Infantiles Fémimas 13 y 14 años	Infantiles-Infantiles Fémimas 14 años
Infantiles 13 años		Infantiles-Infantiles Fémimas 13 años
Alevines 12 años	Alevines- Alevines Fémimas 11 y 12 años	Alevines- Alevines Fémimas 12 años
Alevines 11 años		Alevines-Alevines Fémimas 11 años
Principiantes 10 años	Principiantes-Principiantes Fémimas 9 y 10 años	Principiantes-Principiantes Fémimas 10 años
Principiantes 9 años		Principiantes-Principiantes Fémimas 9 años
Promesas 6-7-8 años	Promesas-Promesas Fémimas 6-7-8 años	Promesas-Promesas Fémimas 6-7-8 años

Los promesas podrán participar en las pruebas de ruta con cualquier tipo de bicicleta.

Las pruebas se desarrollarán en circuitos totalmente cerrados al tráfico y estarán controlados por miembros de la organización o del Orden Público; además de la presencia de una ambulancia y un médico, no pudiendo comenzar la reunión mientras no se cumplan estos requisitos.

#### **CADETES.-**

- La distancia máxima será de 60 km.
- Desarrollo máximo: 52 x 16 (6,94 m.).

#### **JUNIOR.-**

- La distancia máxima será de 120 km.
- Desarrollo máximo: 52 x 14 (7,93 m.).

**Los corredores Cadetes y Junior deben participar en las pruebas que se celebren en Castilla y León. Para poder competir en otra Comunidad será necesaria la autorización de esta Federación que se podrá descargar de la web, no serán válidas las autorizaciones de las Delegaciones.**

#### **ELITE-SUB23.-**

- Los organizadores de pruebas de un día Elite y Sub-23, que están inscritas en el calendario autonómico podrán autorizar la participación conjunta de Elite, Sub-23 y **Master 30, optando todos a los premios de la misma. No está autorizado el cobro de inscripción.**

(Artículo modificado 16.12.06, 15.12.07, 13.12.08, 11.12.10, 17.12.11, 15.12.12, 23.02.13, 21.12.13, 07.06.14, 20.12.14, 12.12.15, 10.12.16).

**Art.8º bis.- CLASIFICACIONES:** cuando varias pruebas de 1 día sean puntuables para una clasificación evolutiva el organizador será el encargado de confeccionar y actualizar dicha clasificación.

(Artículo modificado 21.12.13, 20.12.14, 10.12.16)

### **DORSALES**

**Art.9º.-** (Artículo derogado 21.12.13)

### **ORGANIZACIÓN DE CARRERAS**

**Art.10º.-** El club Organizador está obligado a solicitar en cada caso la autorización gubernativa, a confeccionar el Reglamento particular de la prueba, a observar las disposiciones y normativas vigentes y es el responsable de la organización general de la prueba.

(Artículo modificado 11.12.10)

**Art.11º.-** El club Organizador deberá prever un local para la reunión de Directores Deportivos debidamente acreditados, con el Jurado Técnico. La asistencia a esta reunión es obligatoria y a la misma deberá acudir el Director de Organización.

La reunión de directores se realizará 30 minutos antes del comienzo de la prueba.

(Artículo modificado 20.12.14)

**Art.12º -** El organizador debe suministrar todo el material necesario para la organización de la prueba. En este sentido deberá ser el responsable de facilitar todos los medios técnicos para que el Jurado Técnico de la prueba pueda realizar las inscripciones, clasificaciones y entrega de una copia de la clasificación a cada equipo participante; en caso de que sean los árbitros quienes tengan que proporcionar este servicio, el organizador les deberá abonar la cantidad de 20 euros.

(Artículo modificado 13.12.08 y 11.12.10)

**Art.12º bis.- INSCRIPCIONES.-** En la temporada 2017 en las pruebas de Ruta, BTT, Pista, Ciclocross y Trial, en las categorías Escuelas, Cadetes, Junior, Elite, Sub 23 y Master, queda prohibida la inscripción el día de la prueba.

Las inscripciones se efectuarán en la plataforma informática de la Federación cerrándose el viernes anterior a la prueba a las 09 horas y si la prueba se celebra entre semana se cerrará 48 horas antes del día calendario.



El día de la carrera la confirmación de inscripciones comenzará una hora y media antes del inicio de la prueba y finalizarán 30 minutos antes del comienzo de ésta. De forma que todo corredor que quiera confirmar su inscripción una vez finalizadas, será inscrito pero se le sancionará con 10 euros. Así mismo todo corredor inscrito en una prueba de un día, que antes de la reunión de directores, no comunique que no va a participar en la misma, será sancionado con 10 €.  
(Artículo modificado 20.12.14, 10.12.16)

### **PRUEBAS DE UN DÍA RUTA**

**Art.13º.-** Una prueba de un día es una competición que se desarrolla en una sola jornada con una única salida y una única llegada.

En este tipo de pruebas los dos sectores están prohibidos por lo que si en un día se celebraran dos competiciones, a todos los efectos, se las consideraría como dos pruebas de un día totalmente independientes.  
(Artículo nuevo 11.12.10)

**Art.14º.- ORDEN DE SALIDA.-** En las pruebas de un día de las categorías cadetes, junior y elite-sub23 la llamada de corredores comenzará 15 minutos antes de la hora de salida y se realizará un sorteo para establecer a partir de qué corredor se pasa lista.  
(Artículo modificado 16.12.06, 20.12.14)

**Art.15º.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS.-** La composición de los equipos Cadetes, Junior, Elite, Sub-23 y **Master** será como mínimo de 3 corredores y como máximo de 15.  
(Artículo modificado 10.12.16)

**Art.16º.- VEHÍCULOS SEGUIDORES.-** Los equipos deben alinear en la salida al menos 3 corredores además de estar presente el Director Deportivo **titular del equipo**, un Auxiliar **del equipo o bien un Director Deportivo o Auxiliar, no titular del equipo**;; para tener derecho a un vehículo seguidor durante la prueba.

El orden de los vehículos de los equipos se establece por sorteo:

1º Equipos inscritos en la Federación de Ciclismo de Castilla y León, dirigidos por Directores Deportivos **titulares de los equipos**, presentes en la reunión de directores.

2º Equipos no inscritos en la Federación de Ciclismo de Castilla y León, dirigidos por Directores Deportivos **titulares de los equipos**, presentes en la reunión de directores.

3º Equipos dirigidos por un Auxiliar **titular o no del equipo o un Director Deportivo no titular**, presentes en la reunión de directores.

4º Equipos no presentes en la reunión de directores.

Trofeo CyL Cadetes, Junior, Elite-Sub23 y Master

1º Equipos presentes en la reunión de directores y dirigidos por Directores Deportivos **titulares de los equipos** y según el orden de la clasificación general del Trofeo CyL. El orden lo establece el primer corredor clasificado en la general y que participa en la prueba.

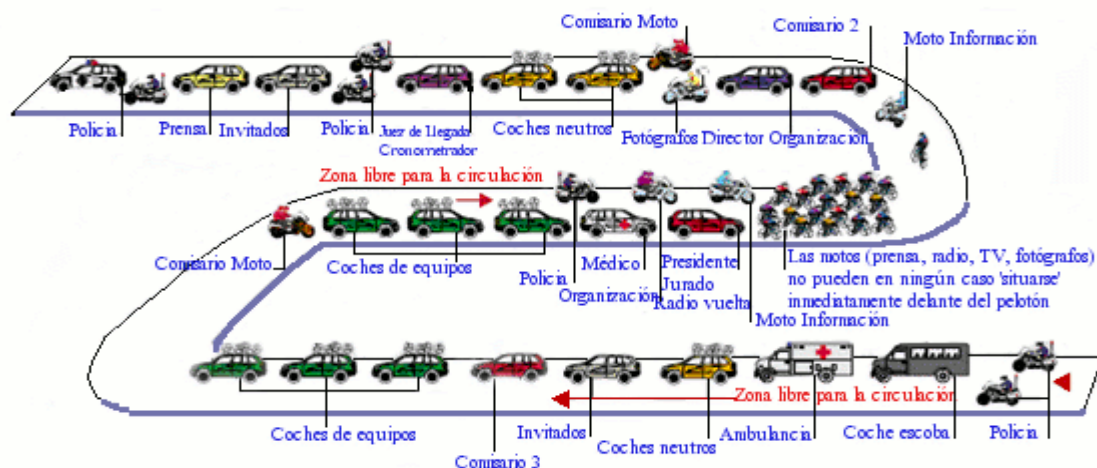
2º Por sorteo equipos dirigidos por un Director Deportivo **titular del equipo** y que no tienen corredores en la general.

3º Por sorteo equipos dirigidos por un Auxiliar **titular o no del equipo, o un Director Deportivo no titular**, presentes en la reunión de directores.

4º Por sorteo equipos no presentes en la reunión de directores.

Todo vehículo seguidor, sin excepción, deberá obedecer las indicaciones de los miembros del Jurado Técnico y del Director de Organización, así como de los agentes del Orden Público.

Los vehículos circularán en el siguiente orden:



El Director de Organización es el responsable de dar su autorización a los vehículos seguidores. El número de vehículos admitidos será comunicado al Presidente del Jurado.

Se prohíbe a los Clubes organizadores el facilitar distintivos para seguir la prueba a las personas acompañantes de corredores.

(Artículo modificado 17.03.07, 11.12.10, 17.12.11, 15.12.12, 21.12.13, 20.12.14, 12.12.15, 10.12.16)

**Art.17º.- ABANDONOS.-** Todo corredor que en el transcurso de una prueba de un día, se retrase más de cinco minutos con respecto al pelotón principal (avería, caída, desfallecimiento u otros motivos), y habiendo sido advertido por la Organización, Jurado Técnico o Miembro de Seguridad Vial; deberá abandonar la prueba, despojándose el corredor del dorsal y tanto el coche escoba como la moto de seguridad avanzarán sus posiciones hasta los siguientes corredores en competición.

En caso de indisposición del corredor, éste puede ocupar una plaza en el vehículo de su equipo o bien en el coche escoba.

En el caso de que el corredor decida continuar en bicicleta, éste pasa a ser un ciudadano circulando en bicicleta por la vía pública, siendo responsable de su seguridad y estando sometido a las leyes civiles de este país relativas a circulación, eximiendo al organizador de la prueba y a esta Federación de cualquier accidente que pueda sufrir.

No obstante los responsables del equipo, a partir de ese momento (o desde la salida) deberían proveer al corredor de su documentación y de un teléfono móvil con el fin de reducir los posibles problemas derivados de su transfer entre el momento del abandono y su llegada a la población de destino.

(Artículo modificado 16.12.06, 11.12.10, 20.12.14)

**Art.18º.- CARRERAS SOCIALES E INTERSOCIALES.-** Una carrera Social es aquella en la que pueden participar corredores del club organizador y una carrera Intersocial es aquella en la que además de los corredores del club organizador participan de dos o más clubes. Pudiendo participar conjuntamente todas las categorías desde cadetes, excepto corredores élite-sub23 pertenecientes a equipos inscritos en la UCI y pudiéndose establecer clasificaciones separadas para cada categoría en el reglamento particular de la prueba.

La organización de carreras sociales requiere los mismos requisitos que el resto de categorías, pudiendo entregarse como recompensa solamente trofeos, o puntuaciones si se opta a clasificaciones generales, en las que también sólo se premiarán con trofeos. La reglamentación aplicable para las Carreras Sociales o Intersociales, será la de Pruebas de un Día.

El Kilometraje máximo será de 80 Kms.

(Artículo nuevo 19.12.09, 11.12.10)

**Art.19º.- CYL18ESP.-** Son pruebas de un día con clasificación evolutiva, para corredores Master y Elites de 27 años o más. Estos últimos no pertenecerán a ningún equipo y deberán ser invitados por el organizador. La clasificación de estas pruebas se regirá por el artículo 8ºbis. El organizador deberá

confeccionar un reglamento particular para estas pruebas en el que se indicará que pruebas son puntuables para la clasificación evolutiva.

Estas pruebas no podrán ser ni Campeonato CyL ni puntuable para el Trofeo CyL Master.  
(Artículo modificado 19.12.09, 11.12.10, 21.12.13, 12.12.15)

## **PREMIOS**

**Art.20º.-** En las reuniones de escuelas, los corredores sólo podrán recibir premios en artículos de regalo, trofeos, medallas y material deportivo.

Los premios **mínimos** en metálico son:

Puesto	CADETES	JUNIOR	ELITE-SUB23
1º	50 €	65 €	70 €
2º	40 €	53 €	60 €
3º	30 €	40 €	45 €
4º	20 €	30 €	35 €
5º al 30º	10 €	12 €	15 €
<b>Total</b>	<b>400 €</b>	<b>500 €</b>	<b>600 €</b>

**En el Campeonato CyL CRI (Cadete, Junior, Elite, Sub23 y Fémimas) el organizador dará una dieta de 5 € a cada participante.**

(Artículo modificado 11.12.10, 17.03.12, 15.12.12, 21.12.13, 12.12.15, 10.12.16)

## **SANCIONES**

**Art.21º.-** En aquellas pruebas del calendario de Castilla y León, en las que se produzca algún tipo de sanción económica deberá reflejarse en el acta y ésta será descontada de los premios que el infractor haya podido conseguir. En caso de que no haya conseguido ninguno se le reclamará al interesado o al equipo.

El baremo de sanciones que se aplicará en todas las pruebas del Calendario de Castilla y León es el reflejado en la columna "otras pruebas" del artículo 12.1.040 del Reglamento del Deporte Ciclista. En dicha columna se indica la sanción en francos suizos, los cuales se han convertido a euros y después de aplicar las reducciones correspondientes en las diversas categorías, las sanciones a aplicar serían las siguientes:

UCI	Elite-Sub23	Junior	Cadetes	Master
Francos suizos	Euros			
20	9	8	7	
30	14	12	10	
50	23	20	17	
100	47	40	33	
120	56	48	40	
150	70	60	50	
200	94	80	67	
300	141	121	100	
500	234	201	167	
1000	469	402	335	

(Artículo modificado 19.12.09, 11.12.10, 20.12.14)

## **HOMOLOGACIÓN Y RECLAMACIONES**

**Art.22º.-** La clasificación de una prueba puede ser corregida por esta Federación, en un plazo de **15** días después de la finalización de la carrera, a causa de errores materiales en la grabación del orden de paso de los corredores.

El resultado de cada prueba será homologado por la Federación de Ciclismo de Castilla y León, lo más rápido posible después de la finalización de la prueba.

(Artículo nuevo 17.12.11, 10.12.16)

## CAMPEONATOS CASTILLA Y LEÓN

**Art.23º.-** Los Campeonatos de Castilla y León están abiertos a la participación de todos los corredores con licencia de competición, excepto los Campeonatos de Escuelas y el de CRI en los que sólo podrán participar corredores licenciados por Castilla y León.

En los Campeonatos solamente podrán optar al título aquellos que posean **licencia anual en la que figure una dirección de Castilla y León y cuya nacionalidad sea Española**, excepto en los Campeonatos de Escuelas y Cadetes que podrán optar todos los corredores **con licencia anual en la que figure una dirección de Castilla y León**.

Para otorgar el campeonato de cualquier categoría, al menos deben de tomar parte en el mismo, **TRES** corredores de la categoría del mismo, con licencia de la comunidad de Castilla y León.

En los Campeonatos de Castilla y León en los que participen hombres y mujeres conjuntamente y en los que no haya Campeonato de una de las categorías por no cumplir los requisitos de participación todos los inscritos optarán a un único Campeonato.

	RUTA		BTT			PISTA						CICLO CROSS
	Línea	CRI	XC	Descenso	Maratón	Velocidad Individual	Persecución Individual	Puntuación	Eliminación	Km.	500 m.	
Cadetes	X	X	X	X		X	X	X			X	X
Junior	X	X	X	X		X	X	X		X		X
Elite	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X
Sub23	X	X										
M30	X	X	X	X	X							X
M40	X	X										X
M50	X	X	X	X	X							X
M60	X	X										X
Cadetes Fémias	X	X										
Junior Fémias	X	X	X	X				X			X	X
Elite Fémias	X	X			X							
Sub 23 Fémias	X	X										
Promesas												
Promesas Fémias												
Principiantes	X		X									
Principiantes Fémias	X		X									
Alevines	X		X			X		X	X		X	
Alevines Fémias	X		X					X			X	
Infantiles	X		X			X		X	X		X	
Infantiles Fémias	X		X					X			X	

**LÍNEA.-** El Campeonato de Ruta Cadetes Fémias, Junior Fémias y Élite Fémias se disputará en una prueba de Fémias.

**CRI.-** El Campeonato de CRI para corredores Cadetes, Junior, Sub23, Elite, Cadete Fémias, Junior Fémias y Elites Fémias; se disputará en una prueba conjunta para las siete categorías.

La participación estará limitada a 120 corredores (Cadetes, Junior, Elite-Sub23) y libre para las Cadetes Fémias, Junior Fémias y Élite Fémias y treinta días antes de la prueba se publicarán las condiciones de participación para los diversos equipos de Castilla y León, así como para los corredores que no pertenezcan a ningún equipo o bien pertenezcan a equipos de fuera de la Comunidad.

El Campeonato de CRI para los corredores máster se celebrará en una única prueba que tendrá lugar después de la finalización del Trofeo CyL Master y podrán participar:

Master 30	50 primeros del Trofeo
Master 40	35 primeros del Trofeo
Master 50	10 primeros del Trofeo
Master 60	5 primeros del Trofeo

**Se autoriza el uso de bicicletas específicas de CRI en todas las categorías.**

**ESCUELAS.-** En los Campeonatos de Ruta, BTT y Pista Escuelas no existirá subdivisión de categorías.

Los corredores para los Campeonatos de Ruta y Pista Hombres serán seleccionados por la Delegación Provincial donde han sacado la licencia, con independencia de la ubicación de la Escuela en la que el alumno desarrolle su actividad.

CAMPEONATO ESCUELAS	Nº MÁXIMO CORREDORES POR SELECCIÓN Y CATEGORÍA
Ruta Hombres	7
Ruta Mujeres	Libre
Pista Hombres	10
Pista Mujeres	Libre
BTT Hombres	Libre
BTT Mujeres	Libre

En el Campeonato de Escuelas Pista cada corredor/a podrá correr un máximo de dos pruebas de entre las que se disputan, y por selecciones la participación será según el siguiente cuadro:

PRUEBAS	Nº CORREDORES POR SELECCIÓN
500 m.	5
Puntuación	5
Eliminación	5
Velocidad	5

Campeonato de Escuelas BTT, el orden de salida será según la clasificación general de la Copa CyL Escuelas BTT después de la última prueba celebrada para los 10 primeros clasificados de cada categoría y para el resto será por sorteo.

**BTT-DESCENSO.-** El Campeonato Castilla y León BTT Descenso se desarrollará en dos mangas, la primera determinará el orden de salida de la segunda manga, que será en orden inverso a los tiempos establecidos.

La segunda manga establecerá los tiempos oficiales de la prueba. En caso de existir empate, la primera manga decidirá.

**TRIAL.-** El Campeonato Castilla y León de Trial se celebrará según la normativa RFEC 2017 y para las siguientes categorías mixtas: Élite, Junior y Cadete. Las Fémimas, en función de su edad, podrán inscribirse en la categoría directamente inferior a la que le corresponde por su edad.

**MAILLOT.-** Los Campeones de Castilla y León de las distintas categorías están obligados a portar el maillot de campeón, en todas las pruebas de la disciplina, de la especialidad y de la categoría en la que han obtenido el título y siempre en las pruebas del calendario de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, en las que participen.

Sobre el maillot de Campeón de Castilla y León se autoriza a poner la publicidad del equipo y el portador del maillot de Campeón de Castilla y León, tiene la posibilidad de armonizar el color de su culotte con el del maillot.

(Artículo modificado 13.05.06, 16.12.06, 15.12.07, 13.12.08 19.12.09, 11.12.10, 17.12.11, 17.03.12, 15.12.12, 21.12.13, 29.12.14, 20.12.14, 12.12.15, 10.12.16)

## ÁRBITROS

**Art.24º.-** El Jurado Técnico es un órgano colegiado compuesto, en las pruebas de un día por al menos 4 jueces árbitros:

- PRESIDENTE DEL JURADO.
- ADJUNTO.
- JUEZ DE LLEGADA.
- CRONOMETRADOR.

En las pruebas del calendario nacional la composición arbitral se ajustará a lo indicado en la Normativa Técnica de la RFEC.

El Jurado Técnico es la máxima autoridad deportiva de la carrera siendo sus funciones las de control, vigilancia y adopción de las medidas necesarias para la correcta aplicación del Reglamento.

El Presidente del Jurado Técnico asume el puesto de Director de Carrera.

Las actas de carreras se deberán enviar en un plazo máximo de 4 días a la Delegación correspondiente y a la Federación de Ciclismo de Castilla y León; y a la RFEC en el caso de estar incluida en el Calendario Nacional.

En las pruebas incluidas en el Calendario de la Federación de Ciclismo de Castilla y León el encargado de enviarlas será el Juez de Llegada.

En las pruebas incluidas en el Calendario RFEC será, el primer árbitro que pertenezca a la Federación de Ciclismo de Castilla y León siguiendo el siguiente orden:

- 1º El Presidente
- 2º El primer miembro del Jurado Técnico
- 3º El segundo miembro del Jurado Técnico
- 4º El Juez de Llegada
- 5º Cronometrador
- 6º Comisario Moto

(Artículo modificado 13.05.06, 13.12.08, 19.12.09, 11.12.10, 21.12.13, 20.12.14, 10.12.16)

## TASAS ARBITRALES

**Art.25º.-** Las tasas arbitrales a aplicar en las pruebas del calendario de Castilla y León y que se abonarán junto a la tasa de la prueba, son las siguientes:

ESPECIALIDAD	CATEGORIA		ÁRBITROS <sup>1</sup>	TÁRIFAS
<b>RUTA</b>	<b>ESCUELAS</b>		2	64,00 €
	<b>ESCUELAS</b>	Copa Escuelas Gymkanas Campeonato CyL	4	128,00 €
	<b>CADETES</b>		4	192,00 €
	<b>JUNIOR</b>		4	192,00 €
	<b>ELITE</b>		4	276,00 €
	<b>MASTER</b>		4	276,00 €
	<b>FÉMINAS</b>		4	276,00 €
<b>PISTA</b>	<b>ESCUELAS</b>		4	128,00 €
	<b>RESTO CATEGORIAS</b>		4	276,00 €
<b>BTT</b>	<b>ESCUELAS</b>		2	64,00 €
	<b>ESCUELAS</b>	Copa Escuelas Campeonato CyL	4	128,00 €
	<b>CYLXC.3</b>		4	328,00 €
	<b>RESTO CATEGORIAS</b>		4	276,00 €
<b>TRIAL</b>	<b>ESCUELAS</b>		4	128,00 €

	<b>CYL29.4</b>		4	328,00 €
	<b>RESTO CATEGORIAS</b>		4	276,00 €
<b>CICLOCROSS</b>			4	276,00 €
<b>CICLISMO ADAPTADO</b>			4	276,00 €
<b>CRITERIUM</b>			4	276,00 €
<b>SOCIAL/INTERSOCIAL</b>			4	276,00 €
	<b>CYL5.1</b>		4	328,00 €
<b>BMX</b>			4	276,00 €
<b>CICLOTURISMO<sup>2</sup></b>			0	0
<b>OPEN POPULAR</b>			4	276,00 €
<b>PRUEBAS NACIONALES</b>	Según Obligaciones Financieras RFEC 2017			
<b>CLASE 5</b>			5	345,00 €

<b>CATEGORIA</b>	
<b>ESCUELAS</b>	32,00 €
<b>CADETES</b>	48,00 €
<b>JUNIOR</b>	
<b>ELITE - SUB23 - MASTER BTT – PISTA - CICLOCROSS</b>	69,00 €
<b>PRUEBAS NACIONALES</b>	Según Obligaciones Financieras RFEC 2017

<sup>1</sup> Composición mínima del Jurado Técnico. La FCCyL se reserva el derecho de aumentar o disminuir ésta dependiendo de las condiciones de la prueba.

<sup>2</sup> En las marchas cicloturistas donde asistan árbitros su tarifa será de 69,00 € por persona.

En las pruebas autonómicas de Cadetes y Junior la tasa arbitral está subvencionada por la FCCyL.

La tasa arbitral a aplicar a pruebas que no están contempladas en el cuadro anterior, será la que la Federación facilite en cada momento dependiendo de las condiciones de las mismas.

Dentro de lo posible los desplazamientos de los colegiados a las pruebas se harán en un solo vehículo, aplicándose la tarifa en vigor 0,19 €/km., y estos gastos serán abonados directamente por el organizador una vez finalizada la prueba.

En el caso de que se aplique el art. 12 del presente reglamento se abonará la cantidad de 20 € por prueba.

(Artículo modificado 19.12.09, 11.12.10, 15.12.12, 20.12.14, 12.12.15, 10.12.16)

## **SELECCIONES**

**Art.26º**- Las selecciones de Castilla y León acudirán a los Campeonatos de España según las normas que cada año emite la RFEC. Para aquellos Campeonatos en los que la participación no está fijada por la RFEC, la selección de Castilla y León (hombres y mujeres) estará compuesta por:

	BTT			TRIAL	CICLOCROSS	RUTA
	XC	DESCENSO	MARATON			
<b>Cadetes</b>				<b>4</b>	<b>Máximo 12</b>	
<b>Junior</b>	<b>Máximo 12</b>	<b>Máximo 3</b>				
<b>Elite</b>						
<b>Sub23</b>						
<b>M30</b>	<b>Máximo 3</b>		<b>Máximo 4</b>		<b>Máximo 3</b>	<b>Máximo 10</b>
<b>M40</b>						
<b>M50</b>						
<b>M60</b>						



Los corredores que componen la selección están obligados a utilizar cada elemento de la indumentaria y material puesto a su disposición por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.  
(Artículo modificado 15.12.07, 19.12.09, 11.12.10, 17.12.11, 20.12.14)

## **BTT**

**Art.27º.- DESCENSO** En las pruebas de Descenso podrán participar corredores a partir de la categoría Cadetes.

En estas pruebas será obligatoria la utilización de casco integral homologado, protección dorsal, nuca y cervicales, protección de codo, espinilleras y/o rodilleras, maillot de manga larga y guantes con protección de los dedos.

**MARATÓN** En las pruebas de Maratón podrán participar corredores desde la categoría Sub23 además de los Cicloturistas. Cuando participen Cicloturistas estos saldrán 5 minutos después de los corredores de competición y se confeccionarán dos clasificaciones una para los corredores de competición y otra para los Cicloturistas. **Los participantes con licencia de un día se incluirán en la categoría de Cicloturistas.**

(Artículo modificado 11.12.10, 17.12.11, 12.12.15, 10.12.16)

## **CICLOTURISMO – CICLISMO PARA TODOS**

**Art.28º.-** Se entiende por actividad Cicloturista, la que comprendiendo este deporte, se organice para hombres y mujeres, dentro del marco federativo, a través de un club debidamente inscrito y con la autorización de la autoridad gubernativa correspondiente.

Según el Reglamento General de Circulación Art. 55 las marchas cicloturistas de más de 100 participantes tendrán consideración de prueba deportiva.

Las marchas cicloturistas están abiertas a la participación de ciclistas mayores de 15 años o bien que los cumplan durante el año en curso y sean poseedores de licencia federativa anual o de un día. Esta última deberá ser solicitada en la Federación de Ciclismo de Castilla y León a través de la web.

No se establecerán clasificaciones ni se entregan premios basados en el rendimiento deportivo, tales como posiciones de llegada o tiempos de recorrido, pero se pueden entregar diplomas con la distancia recorrida y en el caso de las marchas cicloturistas-ciclodeportivas de carretera y de montaña se podrán entregar diplomas con certificado de kilometraje y tiempo empleado.

Los participantes en las marchas cicloturistas deben de:

- Conocer que en una marcha cicloturista se excluye la competición;
- Conocer y aceptar que la prueba discurre por vías públicas abiertas al tráfico;
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico;
- Comprometerse a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública;
- Eximir al club organizador, al presidente del club organizador, a la junta directiva del club organizador, a la Federación de Ciclismo de Castilla y León y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba;
- Conocer, por ocurrir con cierta frecuencia las situaciones que se detallan a continuación:
  - Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido de la prueba.
  - Que dichos vehículos circulan entre los ciclistas como usuarios normales de las vías.
  - Que acepta y conoce que puede encontrarse con todo tipo de vehículos circulando tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.



- Que acepta y conoce que existen cruces no regulados por la organización de la prueba de los cuales pueden incorporarse a la vía por donde circulan cualquier tipo de vehículo.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existen tramos en los que el estado de las carreteras no reúnan las adecuadas condiciones de seguridad, y excluiré a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defectos en las infraestructuras viarias.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

(Artículo nuevo 11.12.10, 20.12.14)

# TROFEO CASTILLA Y LEON RUTA CADETES – JUNIOR – ELITE-SUB23 - MASTER

## DISPOSICIONES GENERALES

**Art.1º.-** El Trofeo de Castilla y León de Ciclismo es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y se celebrará durante la temporada 2017 para las categorías de:

**Cadetes  
Junior  
Elite-Sub23  
Master**

(Artículo modificado 20.12.14)

**Art.2º.-** El presente Reglamento es de aplicación en todas las pruebas puntuables así como para todas las personas que intervengan o participen en las mismas.

## PARTICIPANTES

**Art.3º.-** El ámbito de este Trofeo es el de la Federación Territorial, disputándolo corredores y equipos con licencia de la Federación de Ciclismo de Castilla y León. La participación en las pruebas puntuables vendrá determinada por la categoría de ésta.

A los corredores Cadetes y Junior con licencia de Castilla y León, que pertenezcan a equipos de carretera inscritos en esta Federación, se les entregará un dorsal antes de comenzar la primera prueba puntuable, cuya utilización será obligatorio en las pruebas puntuables del Trofeo.

Los dorsales quedarán en propiedad del corredor, en caso de que éste extravíe su dorsal deberá solicitar a la Federación uno nuevo con un coste de 3 €.

Los organizadores de las pruebas puntuables del Trofeo Castilla y León Master, están autorizados a cobrar una tasa de inscripción en su prueba.  
(Artículo modificado 11.12.10, 20.12.14, 10.12.16)

## PRUEBAS

**Art.4º.-** Todas las pruebas incluidas en el calendario de esta Federación, a fecha 15 de marzo, serán puntuables a excepción de las pruebas de Copa de España, Trofeo Federación, las CRI y CRE, las que se desarrollen enteramente en circuito urbano, las Vueltas por Etapas, las que cambien de categoría y aquellas que aconseje la Comisión Técnica de esta Federación.

El Trofeo Master estará compuesto de un máximo de 5 pruebas.  
(Artículo modificado 11.12.10, 15.12.12, 21.12.13, 20.12.14, 12.12.15)

## PUNTUACIÓN

**Art.5º.-** A los 50 primeros corredores clasificados se les otorgarán puntos según el Anexo A; los puntos conseguidos por corredores que no disputan el Trofeo serán anulados.

En caso de ex-aequo se concederá a todos los corredores de éste, la misma puntuación que le corresponda al primero del ex-aequo.

El vencedor final será el corredor que más puntos tenga. En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que en más pruebas haya puntuado, si persiste el empate se recurrirá a los mejores puestos que haya obtenido (primeros, segundos, etc.) de persistir el empate se resolverá a favor del corredor mejor clasificado en la última prueba celebrada.

En las categorías de Master, para estar en la clasificación general final se debe haber puntuado como mínimo en el 60% de las pruebas celebradas.

La clasificación para la categoría Elite-Sub23; aunque en la clasificación final existirá un vencedor Elite y un Sub23.

(Artículo modificado 11.12.10, 21.12.13, 20.12.14, 12.12.15, 10.12.16)

## **EQUIPOS**

**Art.6º.-** Después de la última prueba de cada categoría (Elite-Sub23, Junior y Cadete), se establecerá una clasificación por equipos; ésta se confeccionará con la suma de los puntos obtenidos por los tres mejores corredores de cada equipo, en la clasificación general final; siendo vencedor el equipo que más puntos tenga. En caso de empate se resolverá a favor del equipo que tenga al mejor corredor clasificado en la general. Los equipos con menos de tres corredores en la general final no figurarán en la clasificación por equipos.

En la Copa Master se establecerá una clasificación por equipos conjunta para todas las categorías, puntuando el primer corredor clasificado de cada equipo en cada una de las categorías. A estos se les dará el número de puntos que le corresponda al puesto obtenido, es decir 1 punto al primero, 2 al segundo y así sucesivamente; siendo vencedor el que menos puntos tenga. Los equipos que no tengan un corredor clasificado en cada categoría en la general final no figurarán en la clasificación por equipos.

(Artículo modificado 20.12.14)

## **MAILLOT**

**Art.7º.-** Al finalizar cada prueba puntuable de Master se impondrá un maillot al líder del Trofeo. El líder de la Clasificación Individual está obligado a participar en la siguiente prueba y a portar el maillot, en caso de no hacerlo se le penalizará en dicha clasificación con -25 puntos **si no participa y con la pérdida de todos los puntos obtenidos en la prueba si no porta el maillot de líder.**

(Artículo modificado 21.12.13, 20.12.14, 12.12.15, 10.12.16)

## **PREMIOS**

**Art.8º.-** La Federación de Ciclismo de Castilla y León, para las categorías Elite-Sub23 y Junior, establece unos premios según se relaciona a continuación.

### **General Final Individual del Trofeo.**

	<b>Cadetes</b>	<b>Junior</b>	<b>Elite-Sub23</b>
<b>1º</b>	100	120	140
<b>2º</b>	60	80	100
<b>3º</b>	50	60	80
<b>4º</b>	40	50	70
<b>5º</b>	30	50	70
<b>TOTAL</b>	280	360	460

### **General Final Equipos**

	<b>Cadetes</b>	<b>Junior</b>	<b>Elite-Sub23</b>
<b>1º</b>	120	140	160
<b>2º</b>	80	100	110
<b>3º</b>	50	70	80
<b>TOTAL</b>	250	310	350

(Artículo modificado 15.12.12, 21.12.13, 12.12.15, 10.12.16)

# XVI COPA CASTILLA Y LEON DE ESCUELAS RUTA

## DISPOSICIONES GENERALES

**Art.1º.-** La Copa Castilla y León de Escuelas Ruta (**CyL1.1**) es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y la crea con el fin de estimular la actividad de las Escuelas de Ciclismo de Castilla y León.

La Copa de Escuelas Ruta, se disputará en tres zonas de competición.

- **ZONA A - AVILA – SALAMANCA - SEGOVIA**
- **ZONA B - BURGOS – PALENCIA - SORIA**
- **ZONA C – LEÓN – VALLADOLID – ZAMORA**

En cada una de las provincias se disputarán dos pruebas puntuables y en una de ellas la Final. Las pruebas se **celebrarán** entre los meses de mayo y julio, **en los fines de semana designados por la FCCyL** y la final **el primer fin de semana** de septiembre. **En estos fines de semana no se podrá disputar ninguna otra prueba de escuelas.**

Para facilitar el desplazamiento de las Escuelas ninguna prueba puntuable comenzará antes de las 11:00 horas, ni se celebrarán los domingos por la tarde.

La Final de la Copa se disputará preferiblemente un sábado por la tarde.

En la Final de la Copa el circuito deberá ser como mínimo de 1,5 kilómetros.

(Artículo modificado 16.12.06, 15.12.07, 17.12.11, 12.12.15, 10.12.16)

## CATEGORÍAS

**Art.2º.-** Podrán participar todos los corredores Principiantes, Alevines e Infantiles que estén en posesión de licencia por Castilla y León. En el caso de corredores que pertenezcan a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León, pero que están licenciados por otra Federación, podrán participar pero no podrán puntuar. Los corredores que pertenecen a una escuela de una provincia diferente a donde le fue expedida su licencia participarán en la zona que le corresponde a la escuela.

Los Promesas podrán participar en una prueba conjunta. Éstos no optarán a la Clasificación General de la Copa.

CATEGORIA	DISTANCIAS MAXIMAS
<b>PRINCIPIANTES 1º</b>	<b>2 Km</b>
<b>PRINCIPIANTES 2º</b>	<b>2 Km</b>
<b>ALEVINES 1º</b>	<b>5 Km</b>
<b>ALEVINES 2º</b>	<b>10 Km</b>
<b>INFANTILES 1º</b>	<b>20 Km</b>
<b>INFANTILES 2º</b>	<b>20 km</b>

(Artículo modificado 15.03.08, 11.12.10, 17.12.11, 15.12.12, 21.12.13, 20.12.14, 12.12.15, 10.12.16)

## INSCRIPCIONES

**Art.3º.-** (Artículo derogado 20.12.14)

## CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

**Art.4º.-** En cada prueba se establecerá una clasificación individual conjunta de hombres y mujeres, para cada una de las subcategorías y zonas. Los puntos otorgados serán según el Anexo A.

Todo corredor que tome la salida en una prueba se le otorgará 10 puntos, con independencia de su clasificación.

En caso de ex-aequo todos los corredores conseguirán los mismos puntos que se deberían otorgar al puesto donde se haya iniciado.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que en más pruebas haya puntuado, si persiste el empate se recurrirá a los mejores puestos que haya obtenido (primeros, segundos, etc.) de persistir el empate se resolverá a favor del corredor mejor clasificado en la última prueba celebrada.

Antes del comienzo de las pruebas se decidirá entre el Presidente del Jurado Técnico y el Organizador si los corredores doblados son o no eliminados, en función de la distancia del circuito y el número de participantes.

Todo corredor/a que participe en una categoría que no le corresponde y obtenga puntos para la clasificación general, perderá el 50% de los puntos obtenidos y se le clasificará en la categoría que le corresponda y no en la que ha participado.

(Artículo modificado 13.05.06, 15.12.07, 13.12.08, 11.12.10, 21.12.13, 12.12.15)

## **CLASIFICACIÓN POR ESCUELAS**

**Art.5º.-** En las pruebas puntuables no existirá Clasificación por Escuelas, lo que no implica que si algún organizador quiere premiar la actuación por escuelas lo pueda hacer. Por su parte en la Final se establecerá una clasificación por escuelas puntuando el primer corredor clasificado de cada escuela en cada una de las categorías. A éstos se les dará el número de puntos que le corresponda al puesto obtenido, es decir 1 punto al primero, 2 al segundo y así sucesivamente; siendo vencedor el que menos puntos tenga. En primer lugar se clasificarán las escuelas que puntúen en las 6 categorías, luego las que puntúen en las 5 categorías y así sucesivamente.

(Artículo modificado 15.12.07, 17.12.11)

## **LA FINAL**

**Art.6º.-** A la final acudirán un máximo de 42 corredores por cada una de las categorías. Éstos serán los 12 corredores que mayor puntuación tengan, de cada una de las categorías y zonas y si entre esos 12 clasificados no se encontrara ninguna corredora fémica, acudirán las dos primeras clasificadas. Estos se clasificarán siempre y cuando hayan puntuado, como mínimo en todas las pruebas previstas menos dos. En caso de que en alguna zona y categoría no se cubrieran los 12 puestos que dan opción a participar en la final éstos quedarán desiertos.

(Artículo modificado 16.12.06, 17.12.11, 20.12.14, 12.12.15)

## **ORDEN DE SALIDA**

**Art.7º.-** En la primera prueba de la Copa se realizará un sorteo para establecer a partir de qué corredor se pasa lista; en el resto de pruebas incluida la Final, el orden se establecerá según la clasificación general individual.

(Artículo modificado 16.12.06)

**Art.8º.-** El Jurado Técnico en el acta de la carrera reflejará el orden de los corredores clasificados y a continuación con la leyenda NO CLASIFICADOS se relacionaran a los corredores no clasificados.

(Artículo nuevo 12.12.15)

# XI COPA CASTILLA Y LEÓN DE ESCUELAS BTT

## DISPOSICIONES GENERALES

**Art.1º.-** La Copa Castilla y León de Escuelas BTT (**CyL3.1**) es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y la crea con el fin de estimular la actividad de las Escuelas de Ciclismo de Castilla y León.

La Copa de Escuelas BTT estará compuesta por una serie de pruebas puntuables, siendo en la última cuando se realice la entrega de Trofeos, a los tres primeros clasificados **de cada categoría**.  
(Artículo modificado 16.12.06, 15.12.07, 10.12.16)

## CATEGORÍAS

**Art.2º.-** Podrán participar todos los corredores Principiantes, Alevines e Infantiles que estén en posesión de licencia por Castilla y León. En el caso de corredores que pertenezcan a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León, pero que están licenciados por otra Federación, podrán participar pero no podrán puntuar.

Los Promesas podrán participar en una prueba conjunta. Éstos no optarán a la Clasificación General de la Copa.

No existirán subcategorías.  
(Artículo modificado 11.12.10, 15.12.12, 21.12.13, 20.12.14)

## INSCRIPCIONES

**Art.3º.-** (Artículo derogado 20.12.14)

## CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

**Art.4º.-** En cada prueba **podrán participar conjuntamente hombres y mujeres, pero se establecerá una clasificación para cada categoría**. Los puntos otorgados serán según el Anexo A.

Todo corredor que tome la salida en una prueba se le otorgará 10 puntos, con independencia de su clasificación.

En caso de ex-aequo todos los corredores conseguirán los mismos puntos que se deberían otorgar al puesto donde se haya iniciado.

La clasificación individual final se hará con la suma de los puntos obtenidos en las pruebas que componen la Copa, pudiendo optar al triunfo final los que hayan puntuado como mínimo en todas las pruebas excepto en una, siendo obligatorio puntuar en la última.

En caso de empate a puntos desempatará la mejor posición en la última prueba.  
(Artículo modificado 16.12.06, 13.12.08, 11.12.10, 15.12.12, 14.12.13, 20.12.14, 12.12.15, 10.12.16)

## ORDEN DE SALIDA

**Art.5º.-** En la primera prueba de la Copa se realizará un sorteo para establecer a partir de qué corredor se pasa lista; en el resto de las pruebas, el orden se establecerá según la clasificación general individual.  
(Artículo nuevo 16.12.06)

**Art.6º.-** Antes del comienzo de las pruebas se decidirá entre el Presidente del Jurado Técnico y el Organizador si los corredores doblados son o no eliminados, en función de la distancia del circuito y el número de participantes.  
(Artículo nuevo 12.12.15)

**Art.7º.-** El Jurado Técnico en el acta de la carrera reflejará el orden de los corredores clasificados y a continuación con la leyenda NO CLASIFICADOS se relacionaran a los corredores no clasificados.  
(Artículo nuevo 12.12.15)

# XI COPA CASTILLA Y LEÓN DE ESCUELAS PISTA

## DISPOSICIONES GENERALES

**Art.1º.-** La Copa Castilla y León de Escuelas Pista (**CyL2.1**) es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y la crea con el fin de estimular la actividad de las Escuelas de Ciclismo de Castilla y León.

La Copa de Escuelas Pista se disputará en el Velódromo Narciso Carrión de Valladolid, estará compuesta de dos jornadas y se desarrollará bajo la modalidad de Omnium.  
(Artículo modificado 15.12.07, 15.12.11, 20.12.14, 10.12.16)

## CATEGORÍAS

**Art.2º.-** Podrán participar todos los corredores Alevines e Infantiles que estén en posesión de licencia por Castilla y León. En el caso de corredores que pertenezcan a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León, pero que están licenciados por otra Federación, podrán participar pero no podrán puntuar.

No existirán subcategorías.

(Artículo modificado 11.12.10, 17.12.11, 21.12.13, 20.12.14)

## INSCRIPCIONES

**Art.3º.-** (Artículo derogado 20.12.14)

## PRUEBAS

**Art.4º.-** Se realizarán las pruebas siguientes: Puntuación, Persecución Individual, Scratch, Velocidad Individual y **Eliminación**; para cada una de las categorías, sin existir división entre primer y segundo año.

En las pruebas finales de Scratch, **Eliminación** y Puntuación podrán participar un máximo de 24 corredores.

El número de vueltas, por pruebas y categorías, será el siguiente:

	ALEVINES	INFANTILES
<b>PERSECUCIÓN INDIVIDUAL</b>	4	6
<b>SCRATCH</b>	20	30
<b>VELOCIDAD EQUIPOS</b>	2	
<b>PUNTUACIÓN</b>	20	30
<b>200 m.</b>	200 m.	
<b>VELOCIDAD</b>	2	2

**Persecución Individual:** Final directa.

**Velocidad Equipos:** Equipos de 2 corredores. Final directa.

**Velocidad:** Clasificatorias de 200 m. (**a 1,5 vueltas**) y Final a una manga: 1º contra 2º, 3º contra 4º y del 5º al 8º. 9º y siguientes según el tiempo obtenido en las clasificatorias.

**Puntuación:** En la prueba de Alevines los sprints serán cada 5 vueltas y en la de Infantiles cada 10 vueltas.

En el caso de que en la prueba de Puntuación, **Eliminación** y/o en la de Scratch hubiera más de 24 corredores se harían dos grupos (la mitad de corredores en cada uno de ellos, escogidos de forma aleatoria) y disputarían cada uno una serie clasificatoria.

En las series de Puntuación y **Eliminación** se eliminaría un corredor en cada vuelta hasta que queden 12 corredores que disputarían la final.

En las series de Scratch serían a 15 vueltas clasificándose 12 corredores como máximo en cada serie.

En la prueba de Velocidad por Equipos, los corredores pertenecerán a la misma escuela. Si hay corredores que no pueden formar equipos estos formarán parte de equipos creados por el Jurado Técnico. La composición de los equipos se deberá comunicar a esta Federación a la hora de hacer la preinscripción no pudiéndose modificar la composición de estos ni crearse nuevos equipos el día de la competición.

(Artículo modificado 13.12.08, 11.12.10, 15.12.12, 13.08.13, 21.12.13, 20.12.14, 12.12.15, 10.12.16)

## **PUNTUACIÓN**

**Art.5º.-** En cada prueba se establecerá una clasificación individual, para cada una de las categorías. Los puntos otorgados serán según el Anexo A.

En la prueba por equipos se otorgarán los mismos puntos a todos los integrantes del equipo.

Será vencedor el corredor que mayor número de puntos tenga y participe en el último día de competición.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que en más pruebas hayan puntuado, si persiste el empate se recurrirá a los mejores puestos que haya obtenido (primeros, segundos, etc.) de persistir el empate se resolverá a favor del corredor mejor clasificado en la prueba de Puntuación.

(Artículo modificado 15.12.12, 13.08.13, 10.12.16)

## **PROGRAMA DE COMPETICIÓN**

**Art.6º.-** En las pruebas que se desarrollen los sábados el comienzo de la competición será a las 16.00 horas y en las que se desarrollen los domingos a las 10.00 horas.

<b>1º JORNADA</b>	<b>2ª JORNADA</b>
Confirmación Inscripciones: desde una hora antes al inicio de la competición	
Clasificatoria Scratch Alevines	Clasificatoria Puntuación Alevines
Clasificatoria Scratch Infantiles	Clasificatoria Puntuación Infantiles
200 m Alevines	Persecución Individual Alevines
200 m. Infantiles	Persecución Individual Infantiles
Scratch Alevines	Puntuación Alevines
Scratch Infantiles	Puntuación Infantiles
Velocidad Alevines	Velocidad Equipos Alevines
Velocidad Infantiles	Velocidad Equipos Infantiles
Eliminación Alevines	Entrega de Trofeos
Eliminación Infantiles	

(Artículo modificado 15.12.12, 20.12.14, 12.12.14, 10.12.16)



# OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT XC

El Open Castilla y León de BTT XC es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y lo crea con el fin de estimular el BTT XC en Castilla y León.  
(Texto modificado 15.12.07, 11.12.10, 07.06.14)

## PARTICIPACIÓN

**Art.1º.-** Podrán participar corredores que estén en posesión de licencia. Las categorías para las que se organiza este Open son las siguientes:

Elite-Sub 23	(Clasificación única)
Master 30	(Clasificación única)
Master 40-50-60	(Clasificación única)
Júnior	
Cadetes	
Féminas	(Clasificación única)

(Artículo modificado 13.12.08, 11.12.10, 20.12.14)

## CALENDARIO

**Art.2º.-** La Federación de Ciclismo de Castilla y León establece un calendario para la disputa de este Open, para que dicho Open tenga efecto deberá haber **al menos 6** pruebas calendadas y se deberán celebrar al menos el 80% de las pruebas previstas.

(Artículo modificado 13.12.08, 11.12.10, 17.12.11, 21.12.13, 1.12.15, 10.12.16)

## MODALIDAD

**Art.3º.-** Se disputará, únicamente en la modalidad de CROSS COUNTRY, ajustándose a los Reglamentos Técnicos de la RFEC en materia de BTT para el año 2017.

## CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

**Art.4º.-** En cada prueba puntuarán los cincuenta primeros corredores de cada categoría, según el Anexo A.

El vencedor final será el corredor que más puntos tenga. En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que en más pruebas haya puntuado, si persiste el empate se recurrirá a los mejores puestos que haya obtenido (primeros, segundos, etc.) y de persistir el empate el que haya obtenido la mejor posición en la última prueba en la que haya puntuado.

Para estar en la clasificación general final se debe haber puntuado como mínimo en el 80% de las pruebas celebradas.

(Artículo modificado 11.12.10, 17.12.11)

### **Art.5º.-**

(Artículo derogado 21.12.13)

## ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

**Art.6º.-** El Organizador está obligado a disponer de todos los medios adecuados y obligatorios para la celebración de la prueba.

(Artículo modificado 13.12.08, 11.12.10, 20.12.14)

## PARRILLA DE SALIDA

**Art. 7º.-** En la primera prueba del Open la parrilla de salida se hará por orden de dorsales y a partir de la 2º se hará según la clasificación general del Open y aquellos que no estén en la clasificación según el dorsal.

Se colocarán en la línea de salida los Elite-Sub 23, separados por unos metros los Junior y Master 30 y unos metros después los Master 40-50 y 60, Cadetes y Féminas; dándose la salida al 1º grupo, después de 1 minuto al 2º grupo y después de otro minuto al 3º grupo.

(Artículo nuevo 13.12.08, 20.12.14)

## PREMIOS

**Art.8º.-** Queda establecido un baremo económico, mínimo para cada prueba al que tendrán que ajustarse todos los organizadores de estas pruebas puntuables para el Open.

	ELITE-SUB23	JUNIOR	CADETES	FEMINAS	MASTER 30	MASTER 40-50-60
1º	80	48	40	40	Trofeo a los 3 primeros	
2º	48	32	30	30		
3º	40	24	20	20		
4º	32	16	13	13		
5º	32	16	13	13		
6º	32	16	13	13		
7º	16	8	8	8		
8º	16	8	8	8		
9º	16	8	8	8		
10º	16	8	8	8		
<b>TOTAL</b>	<b>328</b>	<b>184</b>	<b>161</b>	<b>161</b>		

La Federación de Ciclismo de Castilla y León, establece unos premios según se relaciona a continuación:

	ELITE-SUB23	JUNIOR	FÉMINAS	CADETES
1º	100	60	60	40
2º	90	40	40	24
3º	75	20	20	20
4º	60	20	20	
5º	45			
<b>TOTAL</b>	<b>370</b>	<b>140</b>	<b>140</b>	<b>84</b>

(Artículo modificado 13.12.08. 11.12.10, 15.12.12, 21.12.13, 20.12.14, 12.12.15, 10.12.16)

# OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT DH

El Open Castilla y León de BTT DH es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y lo crea con el fin de estimular el BTT DH en Castilla y León.

## PARTICIPACIÓN

**Art.1º.-** Podrán participar corredores que estén en posesión de licencia. Las categorías para las que se organiza este Open son las siguientes:

- Hombres: cadete, junior, elite-sub23 y master
- Mujeres: cadete, junior, elite y master

(Artículo modificado 20.12.14)

## CALENDARIO

**Art.2º.-** La Federación de Ciclismo de Castilla y León establece un calendario para la disputa de este Open, para que dicho Open tenga efecto deberá haber **al menos 4** pruebas calendadas y se deberán celebrar al menos el 80% de las pruebas previstas.

(Artículo modificado 12.12.15, 10.12.16)

## MODALIDAD

**Art.3º.-** Se disputará, únicamente en la modalidad de DESCENSO, ajustándose a los Reglamentos Técnicos de la RFEC en materia de BTT para el año 2016.

## CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

**Art.4º.-** En cada prueba puntuable se establecerá una clasificación **para** hombres y mujeres (scratch), puntuando los cincuenta primeros corredores clasificados, según el Anexo A.

El vencedor final será el corredor **y corredora** que más puntos tenga. En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que en más pruebas haya puntuado, si persiste el empate se recurrirá a los mejores puestos que haya obtenido (primeros, segundos, etc.) y de persistir el empate el que haya obtenido la mejor posición en la última prueba en la que haya puntuado.

Para estar en la clasificación general final se debe haber puntuado como mínimo en el 80% de las pruebas celebradas.

(Artículo modificado 20.12.14, 10.12.16)

## ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

**Art.5º.-** En las pruebas del Trofeo CyL BTT DH se establecerá la clasificación bajo el sistema de manga única, con una manga de clasificación (semi-final) que servirá para establecer el orden de salida de la manga final y, en su caso, el baremo de corte para la disputa de la manga final.

El Organizador está obligado a disponer de todos los medios adecuados y obligatorios para la celebración de la prueba.

(Artículo modificado 20.12.14)

## PREMIOS

**Art.6º.-** La Federación de Ciclismo de Castilla y León, establece unos premios según se relaciona a continuación:

	HOMBRES	MUJERES
1º	80	80
2º	70	70
3º	60	60
4º	50	50
5º	40	40
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>300</b>

(Artículo modificado 10.12.16)

## VI TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO

**Art.1º.-** El Trofeo Castilla y León de Ciclismo, es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y se crea con la finalidad de estimular la participación del cicloturismo Castellano y Leonés.

(Artículo modificado 11.12.10, 17.12.11, 21.12.13)

### PARTICIPACIÓN

**Art. 2º.-** Podrá participar cualquier cicloturista con licencia en vigor, tanto anual como de un día, optando (según normas del organizador) a las distinciones de la marcha, pero sólo los Castellanos y Leoneses (con licencia anual) optarán a los reconocimientos federativos.

Las inscripciones de todas las marchas que componen el Trofeo se realizarán a través de la web de esta Federación, de forma que a aquellos cicloturistas que hayan formalizado su inscripción por este medio (incluida la tasa de inscripción si la hubiera) obtendrán los puntos correspondientes a la marcha, siempre y cuando participen en la prueba.

El organizador deberá facilitar un dorsal a cada participante.

Cualquier fraude que se detecte en un cicloturista motivará su expulsión de la clasificación general del Trofeo.

Durante la marcha, los cicloturistas participantes deberán guardar las normas de Seguridad Vial en vigor.

(Artículo modificado 11.12.10, 17.12.11, 20.12.14, x.12.15)

**Art. 3º.-** Las marchas podrán establecer un costo económico por derecho de inscripción.

### CALENDARIO

**Art. 4º.-** La Federación de Ciclismo de Castilla y León creará cada año un calendario de Marchas Cicloturistas, puntuables para el Trofeo, en el año 2017 este calendario tendrá **8** marchas

En el caso de que una marcha se suspenda el mismo día de su celebración se considerará como celebrada.

(Artículo modificado 11.12.10, 15.12.12, 21.12.13)

### ORGANIZACIÓN DE LAS MARCHAS

**Art. 5º.-** Los organizadores de las marchas, cumplimentarán todas las normas legales para celebrar los eventos cicloturistas, siendo ellos los responsables del evento.

(Artículo modificado 11.12.10, 21.12.13)

### TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO - INDIVIDUAL

**Art. 6º.-** Se establecerá un ranking con los Cicloturistas, con licencia anual y expedida por la Federación de Ciclismo de Castilla y León, que participen en las pruebas que componen el Trofeo.

A los cicloturistas se les asignará por cada marcha en la que participen, tantos puntos como kms. tenga dicha marcha según el reglamento particular de la misma. En el caso de que una marcha conste de dos recorridos con kilometraje diferente se tendrá en cuenta el recorrido más corto para todos los participantes, independientemente del recorrido que efectúen.

Las ocho marchas de las que consta el Trofeo se dividirán en dos bloques de 4 pruebas cada una. El primer bloque comprende las marchas de la 1 a la 4 por orden de fecha y el segundo de la 5 a la 8, también por orden de fecha. Los cicloturistas deberán participar en tres del primer bloque y tres del segundo para poder optar a la general final.

1 <sup>er</sup> bloque				2º bloque			
1	2	3	4	5	6	7	8

**3 marchas****3 marchas**

En caso de empate, se decidirá a favor del participante que haya puntuado en más marchas, de persistir el empate el que haya participado en la última marcha puntuable entre ellos y de persistir, de nuevo, el empate; será por orden alfabético ascendente, del segundo apellido que comience por la letra que haya resultado del sorteo efectuado antes de la última prueba.

(Artículo modificado 11.12.10, 15.12.12, 21.12.13, 20.12.14)

**Art. 7º.-** A los 6 primeros del ranking, para la temporada **2017** se les premiará con la licencia de cicloturista gratis.

El primero del ranking será distinguido con un trofeo en la Gala anual del ciclismo de Castilla y León.

(Artículo modificado 11.12.10, 17.12.11, 15.12.12, 21.12.13)

### **TROFEO CASTILLA Y LEÓN DE CICLOTURISMO -CLUBES**

**Art. 8º.-** Después de la última marcha, se establecerá una clasificación por clubes; ésta se confeccionará con la suma de los puntos obtenidos por los tres mejores cicloturistas de cada club, en la general final; siendo vencedor el club que más puntos tenga. En caso de empate se resolverá a favor del club que tenga al mejor cicloturista en la general.

Los clubes con menos de tres cicloturistas en la general final no figurarán en la clasificación por clubes.

(Artículo nuevo 17.12.11)

## OPEN POPULAR RUTA Y BTT

**Art.1º.-** Las pruebas Open Popular Ruta o BTT son pruebas de ciclismo para todos competitives con clasificación final (según orden de llegada) y recompensas por méritos deportivos (premios en metálico o trofeos y regalos), organizadas por clubes federados que se rigen por el reglamento de Ruta o BTT de la RFEC y de la UCI. Las pruebas en Ruta serán en línea y no tendrán clasificaciones secundarias.

(Artículo modificado 12.12.15)

### DISTANCIA

**Art.2º.-** Las pruebas de Ruta tendrán una distancia máxima de 120 kilómetros y las de BTT de 80 kilómetros, cuando se permita la participación de Junior y Master 60. En caso de que estos no participen no existirá limitación.

### INSCRIPCIÓN

**Art.3º.-** Las inscripciones de la prueba se harán a través de la web de esta Federación y se cerrarán el jueves anterior a la prueba.

Se autoriza a los organizadores a cobrar una cuota de inscripción.

### PARTICIPACIÓN

**Art.4º.-** En estas pruebas se podrá participar con licencia anual o con licencia de un día expedida por esta Federación, estos últimos se encuadrarán en la categoría de cicloturistas.

Categorías:

- Cicloturistas: de 17 a 69 años
- Master: de 30 a 69 años
- Elite: de 23 en adelante
- Sub-23: de 19 a 22 años
- Junior: de 17 a 18 años

No se permitirá la participación con licencias diferentes a las indicadas anteriormente, como es el caso de técnicos, árbitros...

### ASPECTOS TÉCNICOS

**Art.5º.-** El organizador debe preveer:

- Foto finish a partir de 200 participantes
- Coches neutros (sólo prueba ruta)
- Coche escoba (sólo prueba ruta)
- Servicios médicos: hasta 200 participantes un médico y una ambulancia y por cada tramo de 200 participantes añadir 1 médico y 1 ambulancia más.

(Artículo modificado 12.12.15)

### ÁRBITROS

**Art.6º.-** A estas pruebas serán designados 4 árbitros.

### DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

**Art.7º.-** Todo participante que tenga un retraso superior a 5 minutos con respecto al grupo principal se le eliminará de la prueba.

En el caso de la prueba en ruta el coche escoba adelantará a estos corredores que pasarán a ser usuarios ordinarios de la vía pública.

En las pruebas en ruta los equipos podrán participar con todos los corredores que deseen y tendrán derecho a que un coche del equipo pueda seguir la carrera siempre y cuando esté dirigido por un director o un auxiliar del equipo.

## ANEXO A

Baremo de puntuaciones aplicable a las clasificaciones de Trofeos y Copas.

PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1º	80	18º	33	35º	16
2º	70	19º	32	36º	15
3º	65	20º	31	37º	14
4º	60	21º	30	38º	13
5º	55	22º	29	39º	12
6º	50	23º	28	40º	11
7º	48	24º	27	41º	10
8º	46	25º	26	42º	9
9º	44	26º	25	43º	8
10º	42	27º	24	44º	7
11º	40	28º	23	45º	6
12º	39	29º	22	46º	5
13º	38	30º	21	47º	4
14º	37	31º	20	48º	3
15º	36	32º	19	49º	2
16º	35	33º	18	50º	1
17º	34	34º	17		

**ANEXO B**

Codificación de pruebas calendario autonómico

Clase	Descripción	Especialidad	Categorías
CYL1.12	Ruta	Ruta	Elite-Sub23+Master 30
CYL1.13	Ruta	Ruta	Sub23
CYL1.14	Ruta	Ruta	Junior
CYL1.15	Ruta	Ruta	Féminas
CYL1.16	Ruta	Ruta	Cadetes
CYLCRI	Campeonato CyL CRI	Ruta	Cadete-junior-elite-sub23
CYL1.18	Circuito-Ruta	Ruta	Master
CYL1.18ESP	Especial-evolutiva	Ruta	Master
CYL01	Prueba en circuito	Ruta	Escuelas
CYL01.1	Copa Escuelas	Ruta	Escuelas
CYL32	Pista	Pista	Cadetes-Junior-Elite-Sub23
CYL02	Pruebas pista	Pista	Escuelas
CYL02.1	Copa Escuelas	Pista	Escuelas
CYL4x	BTT	BTT 4x	Todas las categorías
CYLXC	BTT	BTT XC	Todas las categorías
CYLXC.3	BTT	BTT XC	Todas + Escuelas
CYLDH	BTT	BTT Descenso	Todas las categorías
CYLEnduro	BTT	BTT Enduro	Todas las categorías
CYLMaraton	BTT	BTT Maratón	Todas las categorías
CYLResiste	BTT	BTT Resistencia	Todas las categorías
CYL03	Pruebas BTT	BTT XC	Escuelas
CYL03.1	Copa Escuelas	BTT XC	Escuelas
CYL33	Circuito	Ciclocross	Todas las categorías
CYL35	Circuito-ruta	Ciclismo Adaptado	Todas las categorías
CYL29	Circuito	Trial	Todas las categorías
CYL29.4	Circuito	Trial	Todas+Escuelas
CYL04	Prueba en circuito	Trial	Escuelas
CYL28	Circuito	BMX	Todas las categorías
CYL20	Circuito	Criterion	Todas las categorías
CYL05	Circuito-Ruta	Intersociales	Todas las categorías
CyL05.1	Circuito	Intersociales	Todas+Escuelas
CYL06	Circuito	Sociales	Todas las categorías
CYLOPENBTT	Open popular btt	Ciclismo para todos	Todas las categorías
CYLOPENRUT	Open popular ruta	Ciclismo para todos	Todas las categorías
CYL30btt	BTT	Ciclismo para todos	Cicloturistas
CYL30C	Velocidad controlada	Ciclismo para todos	Cicloturistas
CYL30L	Velocidad libre	Ciclismo para todos	Cicloturistas